

Contenido

1 “LA EVALUACIÓN EN EL AULA”	3
2. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.	4
3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	4
4. MEDIOS DE REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN	4
5. DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN	5
6. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	5
7. CLASES DE EVALUACIÓN.....	6
8. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN	6
9. DEBIDO PROCESO EVALUATIVO	6
10. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	7
EDUCACIÓN INICIAL	7
11. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	12
12. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.....	13
13. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	14
14. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	14
15. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.	15
16. LAS ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE.....	16
17. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.....	16
18. EL FORMATO DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y QUE DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.	17
19. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	17
20. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.....	17
21 OTROS PROCEDIMIENTOS EN TORNO A LA EVALUACIÓN:VALIDACIÓN, CONTEXTUALIZACIÓN E INMERSIÓN.....	20



COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ

“Presencia de la Iglesia en la Educación”

GESTION DIRECTIVA

RESOLUCION RECTORAL

Código: PEGD 01

Versión: 1

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN N° 53

Noviembre 19 de 2025

Por el cual se reglamenta y se adopta Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE) para el año lectivo del 2026.

El Rector del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, plantel católico y privado; ubicado en el Municipio de Bello en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias especialmente las consagradas en la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Artículo 20 y 25, Ley 715 Artículo 10.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en el Artículo 76 establece que “cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley, y sus reglamentos”.

Que en el Parágrafo Único del Artículo antes mencionado afirma que “El Proyecto Educativo Institucional deberá responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”.

Que el Proyecto Educativo está formulado de acuerdo a lo propuesto en la Guía 34 - Guía para el Mejoramiento Continuo del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las cuatro áreas de gestión, es decir, la Directiva, Académica, Administrativa y Financiera y de la Comunidad.

Que el proyecto Educativo Institucional fue socializado y aprobado por todos los entes del gobierno escolar.

2. Que la Ley General de Educación establece que todos los establecimientos educativos del país tendrán un Reglamento o Manual de Convivencia.

Que en el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio se definen claramente los derechos y deberes de los estudiantes, así como el procedimiento para su aplicación.

Que en el Reglamento o Manual de Convivencia se definen los procedimientos para resolver los conflictos individuales o colectivos que se presenten con los miembros de la Comunidad Educativa.

Que el proyecto Reglamento o Manual de Convivencia fue socializado y aprobado por todos los entes del gobierno escolar.

3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE), de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del decreto 1290 de 2009.

Que el artículo 6 del Decreto 1290 de 2009, ordena que cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

Que el decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos

Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.

Que el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE) fue socializado y aprobado por todos los entes del gobierno escolar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acoger el Proyecto Educativo Institucional – PEI del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá para el año 2026 con sus cuatro componentes, que corresponden a las cuatro gestiones:

1. Gestión Directiva

2. Gestión Académica.

3. Gestión Administrativa y financiera

4. Gestión de la Comunidad

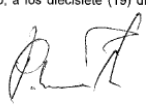
ARTÍCULO SEGUNDO: Asumir el Reglamento o Manual de Convivencia para el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá del municipio de Bello, como marco referencial que rija el proceso de la Comunidad Educativa para el año 2026.

Parágrafo 1: Promulgar y explicar el Reglamento o Manual de Convivencia aquí adoptado en reuniones con los miembros de la Comunidad Educativa y fijar un ejemplar en la página oficial del Colegio (www.lachinca.edu.co) para que toda la comunidad educativa en general puedan acceder a él.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes (SIEE) para el año 2026 como mecanismo de valoración del desempeño de los estudiantes en el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá de acuerdo al decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional. Incluyendo la valoración para la media técnica de acuerdo a los requerimientos y criterios establecidos en el acta del Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bello, a los diecisiete (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



Pbro. OSWALDO JAVIER CABRERA RÍOS
Rector



COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ

“Presencia de la Iglesia en la Educación”

GESTION DIRECTIVA

ACUERDO

Código: PEGD 01

Versión: 1

Página 1 de 2



ACUERDO 04 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

CORRESPONDIENTE AL ACTA 08 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por el cual se aprueban EL PEI, EL SIEE Y MANUAL DE CONVIVENCIA 2026,

El Consejo Directivo del COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ, en ejercicio de sus atribuciones, facultades legales y en especial las que le confieren la ley 115 de 1994 y los Decretos Nacionales 1860 de 1994, 1290 de 2009, 1860 de 2002, 2247 de 1997 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

1. El proyecto Educativo Institucional no tuvo ajustes y continua vigente para el año 2026.

2. El sistema institucional de evaluación de los estudiantes se le realizaron los ajustes necesarios de acuerdo a la normatividad vigente.

3. En el manual de convivencia no tuvo ajustes y continua vigente para el año 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Proyecto educativo Institucional (PEI) para el año 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Sistema de evaluación de los estudiantes (SIEE) para el año 2026.

ARTICULO TERCERO: Aprobar El Manual de Convivencia 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma a los 19 del mes de noviembre de 2025.



COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ

“Presencia de la Iglesia en la Educación”

GESTION DIRECTIVA

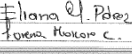
ACUERDO

Código: PEGD 01

Versión: 1

Página 2 de 2



Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Pbro. Oswaldo Javier Cabrera Ríos	Rector	
Leidy Yuveni Garcia	Docente básica primaria	
Angela María Correa	Docente bachillerato	
Edith Lorena Ortiz	Rep. Cons. Padres de Familia	
Eliana Perez	Rep. Cons. Padres de Familia	
Lorena Moscoso	Rep. Sector Productivo	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

(De conformidad con el Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, artículo 2.3.3.3.5)

SIEE



Este Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, es parte constitutiva del Proyecto Educativo Institucional y, por lo tanto, debe ser interpretado a la luz del mismo, ya que en él se encuentran y desarrollan, entre otros, los siguientes aspectos: la misión, los principios orientadores, los horizontes, los propósitos, la identidad del educador y del estudiante Chiquinquireño, el Manual de Convivencia y el plan de estudios, así como el alcance de los procesos evaluativos, que deben tener en cuenta no sólo capacidades cognitivas sino también psicomotoras, de comunicación, afectivas, sociales y de fomento de valores y actitudes.

Al fijar en este documento metas elevadas y comprometerse a trabajar arduamente y con esperanza para alcanzarlas, todo el personal directivo, administrativo, docente y de servicios, reafirma su voluntad de alcanzar la excelencia en el campo educativo e invita, tanto a los estudiantes como a sus familias, a hacer lo mismo para que esta apuesta sea exitosa.

Desde el trabajo del año (2020) del Día E, tanto con estudiantes y las familias, se espera que este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes comprometa a toda la comunidad educativa en el fortalecimiento de estrategias que permitan alcanzar aprendizajes de calidad y una formación humana y cristiana de excelencia.

Por su parte el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, asume que evaluar el aprendizaje es un proceso sistemático de reunión de evidencias que ayudan a determinar el avance en la adquisición de los conocimientos, el desarrollo de competencias de cada uno de los estudiantes al igual que las habilidades y usos de las mismas en diferentes contextos.

La evaluación del aprendizaje del estudiante es un conjunto de evidencias sobre el avance en la adquisición del conocimiento y el desarrollo de competencias y habilidades atribuibles al proceso pedagógico; que la evaluación por competencias se realiza comparando el estado de desarrollo formativo y cognoscitivo del estudiante con los requerimientos establecidos para cada grado; que la evaluación se realizará en forma continua, integral y cualitativa o cuantitativa durante los cuatro períodos académicos en los cuales se divide el año escolar.

1 “LA EVALUACIÓN EN EL AULA”

La meta fundamental que debe regir a todo maestro o maestra, institución o sistema educativo, es la de procurar de manera absoluta que todos sus estudiantes alcancen de manera exitosa los fines propuestos o establecidos dentro de un determinado proceso y período educativo. Pensar que existen niñas, niños, jóvenes o adultos con los cuales es imposible realizar alguna actividad formativa, incluyendo los aprendizajes escolares, es negar la naturaleza y esencia del ser humano.

Es importante tener en cuenta que todas las personas que ingresan o llegan a las aulas, aprenden, se forman y desempeñan en miles de actividades que exigen procesos complejos cognitivos, valorativos, actitudinales o comportamentales, que demuestran de manera contundente las capacidades que ellas tienen para aprender y desempeñarse bien en y sobre lo que aprenden, así lo hagan con ritmos distintos. En ese sentido, es inadmisibles pensar, que los estudiantes de hoy no aprenden porque son malos, les falta capacidades y no les interesa

estudiar o aprender. A renglón seguido, habría que preguntarse por el método que se utiliza para que ellos aprendan; por qué unos sujetos que aprenden infinidad de cosas cuando salen del aula de clase, no lo hacen o logran dentro de ella; qué tan pertinente es el saber, los temas y conceptos que circulan en el aula. Si un sujeto demuestra amplias habilidades para aprender en espacios distintos de los que ofrecen los muros educativos, habrá que preguntarse entonces no por la falta de condiciones del sujeto, sino por los ambientes y estrategias de aprendizaje que se procuran en el espacio de la institución escolar.

Así entonces, es responsabilidad de los maestros, como profesionales expertos en pedagogía y didáctica, procurar, utilizar, desarrollar y crear si es el caso, todos los ambientes, estrategias y métodos posibles para lograr que sus estudiantes se acerquen, comprendan y den vida a su propuesta de formación; en otras palabras, que la totalidad de los educandos aprendan lo que la institución, la sociedad y el desarrollo del conocimiento han definido como pertinente y necesario en el mundo actual.

debemos entender que la evaluación en el aula es una de las actividades que hacen parte y se desarrollan dentro del proceso formativo que se adelanta en la institución escolar, con la cual no solamente aprenden los estudiantes, sino que especialmente, lo hacen los maestros, porque a partir de ella es que deben visualizar, organizar y planificar su trabajo de enseñanza.

La evaluación formativa indicada para evaluar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el día a día, como lo señala Díaz Barriga, busca la mejora *in situ* de la tarea educativa antes de que el proceso formativo haya concluido y sus resultados sean inmodificables para los estudiantes. Por el contrario ella detecta las dificultades y carencias que hay en el propio proceso y las corrige a tiempo (2000). Entre los principales rasgos que caracterizan a la evaluación educativa en los niveles básica y de media, tenemos:

- Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual.
- Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas..

2. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional.

La evaluación es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo, cuantitativo y cualitativo, para determinar los niveles de desempeño de los estudiantes y sus avances, relacionados con los criterios que orientan la acción pedagógica en la institución: la convivencia escolar, la Academia, Respeto y Vida espiritual. Además, permite identificar las dificultades y reorientar los procesos pedagógicos en cada una de las áreas del plan de estudios, con el plan de mejoramiento para los aspectos que afectan el aprendizaje. La evaluación es un motivo de reflexión que involucra a todos los participantes del proceso educativo, no se reduce a constatar que tanto ha aprendido o qué tanto sabe el estudiante, tiene en cuenta de qué forma lo ha aprendido, para qué le sirven los aprendizajes, a través de qué vías ha llegado a ellos y cómo va a valerse de los mismos. Se concibe la evaluación como una herramienta que permite valorar la formación integral del estudiante.

3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

(Decreto 1290, artículo 3o). Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

4. MEDIOS DE REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los estudiantes se realizará a través de las competencias básicas y específicas y los indicadores de desempeño en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas por ley y por las áreas optativas que se definan en el Proyecto Educativo Institucional.

La evaluación de los estudiantes se realizará a través de cuatro saberes: **saber saber** (cognitivo), **saber hacer** (procedimental), **saber ser**, **saber convivir** (Actitudinal) y cinco dimensiones (Dimensión Cognitiva, Dimensión Comunicativa, Dimensión Biofísica, Dimensión Estética y Dimensión Espiritual desde primero a undécimo)

5. DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN

Dimensión Actitudinal y Valorativa (Espiritual): Es vivir en el Espíritu y desde el Espíritu. Nosotros como cristianos tenemos una manera peculiar de vivir y nuestra dimensión Espiritual es Cristo el sentido de nuestra vida. **Aprender a Ser – Saber Ser.**

Dimensión afectiva: El desarrollo socio-afectivo juega un papel primordial en el afianzamiento de la autonomía, el autoconcepto, la autoimagen y la personalidad de los niños y niñas. Esenciales para la consolidación de su subjetividad, la expresión de sus sentimientos y emociones, y las relaciones con otros.

Dimensión corporal: Pretende posibilitar que el niño y la niña acceda a la comunicación, a la creación y a nuevas formas de pensamiento. Esta dimensión les posibilita la relación con el mundo, en la medida en que preserva la vida y constituye una identidad propia.

Dimensión Cognitiva: Esta hace referencia a lo que el niño y la niña saben y hacen en diversos contextos y con diferentes objetos. A su vez las mediaciones con las personas del entorno familiar, escolar y comunitario le permiten adquirir nuevos conocimientos que devienen de interacciones donde se pone en juego su criterio, el de los otros y se llega a acuerdos.

Dimensión Comunicativa: se centra en la expresión de conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; (hablar, leer, escribir y escuchar). Algunas actividades referidas a esta dimensión en la malla curricular se sugieren realizar tanto en español como en inglés.

Dimensión Estética: Se resalta la capacidad de construir, sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción, y manifestaciones de sentimientos y emociones con las significaciones propias de su entorno natural, social y cultural.

Dimensión Ética: En el proceso de socialización de los niños y las niñas comienza también el proceso de formación ética y moral; el cual tiene por objetivo el desarrollo de la autonomía, es decir, el actuar de acuerdo con criterios propios.

Dimensión Actitudinal- valorativa: se refiere a la posibilidad que tiene un niño y una niña de ofrecer y recibir afecto, y en esa medida establecer lazos de amistad, solidaridad, e integrarse y establece relaciones en nuevos contextos sociales.(Esta dimensión en los Lineamientos Curriculares de Preescolar es denominada Espiritual, en el presente documento se nombrará: Dimensión Actitudinal y valorativa).

Las dimensiones que intervienen en el desarrollo de los niños y niñas, se recrean mediante actividades y proyectos lúdico pedagógicos que comprenden: La curiosidad, las motivaciones, los saberes, experiencias que el niño - niña adquiere de la interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Continua: Se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, periodo, clase o proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada área o asignatura del currículo. La valoración debe ser continua, es decir que debe hacer parte del proceso educativo, donde al tiempo que se enseña, se evalúa y se aprende, porque la evaluación en sí misma debe ser concebida como un elemento de aprendizaje para todos. Ese es el sentido de su continuidad. Por tanto, no es la actividad aislada y discontinua que se realiza al finalizar un tema o una unidad, como si fuera una actividad separada o distinta en la formación.

La evaluación da cuenta de los procesos, el avance y las dificultades que los estudiantes van teniendo; de las estrategias de apoyo y acompañamiento que adoptan los docentes para superar situaciones adversas, con el fin de culminar con éxito el desarrollo de la acción educativa.

Integral: Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizaje, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.

Recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, autoaprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el

proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos, para la formación integral de los estudiantes.

En lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de desempeño en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

7. CLASES DE EVALUACIÓN

Autoevaluación: Se realizará a través del diálogo con el estudiante y/o padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos. La hace el estudiante sobre sus desempeños, fortalezas y posibilidades de mejoramiento, aumentando el sentido de responsabilidad

Coevaluación: Entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula de clase.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el educando o un grupo de ellos.

Heteroevaluación: Consiste en la valoración del educador de los procesos de aprendizaje, mediante acciones evaluativas, acordes con los procesos cognitivo – procedimental, actitudinal (80%) y evaluación de período (20%). Estos porcentajes corresponden al valor en la evaluación de cada período académico.

8. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

- ✓ **Sistemática:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, dimensiones, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- ✓ **Flexible:** Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.
- ✓ **Interpretativa:** Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra docentes o viceversa.
- ✓ **Participativa:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.
- ✓ **Formativa:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
- ✓ **Incluyente:** La evaluación debe posibilitar que los aprendizajes de los estudiantes sean valorados y que estos tengan la oportunidad de obtener información que les permita el desarrollo de sus competencias. La evaluación nunca puede ser utilizada como mecanismo de exclusión social.
- ✓ **Válida:** Es decir, que se valore lo que se debe valorar y de la manera adecuada. La educación en la actualidad no busca la transmisión de conocimientos sino el desarrollo de competencias

9. DEBIDO PROCESO EVALUATIVO

- Debe ser registrado en una planilla digital de control de seguimiento académico y debe contener la valoración y la definitiva del período.
- Debe ser registrada la autoevaluación como parte del proceso evaluativo de los estudiantes y garantizar la Coevaluación y la Heteroevaluación.
- En cada período se evaluarán mediante una prueba de habilidad y competencia tipo SABER, como parte del proceso evaluativo.

- Los registros para el proceso evaluativo de los estudiantes en todas las áreas y/o asignaturas, se darán en dos escalas, una numérica de 1.0 a 5.0 y la otra con letras que corresponden a los desempeños de la escala nacional.
- La evaluación de los estudiantes se dará durante 40 semanas, dividida en cuatro periodos de igual duración de 10 semanas cada uno.
- Las áreas que están compuestas por dos o más asignaturas se promediarán los resultados y se sacará una definitiva.

10. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Criterios de Promoción, Reprobación y Graduación de Estudiantes

La promoción es la aprobación de un grado escolar, lo que permite al estudiante avanzar al grado siguiente, mediante la certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios.

Este proceso de promoción o no promoción de un estudiante no es una decisión aislada de fin de año, por el contrario, es el resultado de un año escolar de atención pedagógica didáctica y de seguimiento en el que directivos, psico-orientación, docentes y padres de familia se comprometen a acompañar y asesorar a los estudiantes. Facilitándoles nuevas oportunidades de aprendizaje. Se aplican estrategias de apoyo para el acompañamiento y mejoramiento del desempeño de los estudiantes, así como notificaciones y citas a los padres de familia sobre el progreso de sus hijos.

La promoción escolar es una decisión de extrema responsabilidad, por ello se ubica como un compromiso puntual del establecimiento educativo, quien, desde una visión integral, certifica que el estudiante reúne los requisitos académicos para ser promovido al siguiente grado de escolaridad. En esos términos, la promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expida la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado, los cuales deben haber sido establecidos en concordancia directa con los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Promoción controlada o regulada

Es aquella que se hace al finalizar el año lectivo y se promueve a los estudiantes que hayan cumplido y aprobado todas las áreas y asignaturas del plan de estudios del año que cursan. La promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expida la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado.

Promoción Regular

Se promoverá el estudiante que aprueba el año escolar, si tiene todas las áreas con desempeño **igual o superior a 3.0 (tres puntos)**

Ceremonia de Graduación

La proclamación anual de bachilleres es un acto de invitación que hace el rector a los estudiantes que han adquirido la formación integral referida con los principios y valores del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá.

El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado undécimo, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos.

Para optar al título de bachiller el estudiante de grado once debe cumolir con todos los requisitos de académicos y de ley, además con las 80 horas de servicio social del estudiante (Resolución 4210 de 1996) y 50 horas de Estudios Constitucionales (LEY 107 del 7 de enero de 1994 Por la cual se reglamenta el artículo 41) y los documentos legales requeridos en secretaría académica de la institución.

La comisión de evaluación y promoción, fiel a los principios y filosofía del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, se reserva el derecho de proclamar como bachilleres, en ceremonia pública, a aquellos estudiantes que presentan sanciones de convivencia escolar por su proceder y actitudes que ponen en entredicho su formación según lo estipulado en los derechos y deberes del Manual de convivencia.

EDUCACIÓN INICIAL

El Decreto 1411 de 2022 define la educación inicial como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo de capacidades y habilidades y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso.

Preescolar (Transición)

Capacidad para descubrir su individualidad y la del otro en un colectivo, reconociendo igualdad de derechos y deberes dentro del marco de las normas socialmente establecidas,para el cauce razonable de sus emociones y el desarrollo de la habilidad de adaptación a un grupo. Capacidad para acceder a la dinámica escolar propiciando ambientes de aprendizaje significativo, desde experiencias lúdicas y claramente intencionadas en el campo del

desarrollo físico, cognitivo, de la comunicación y el arte; para la solución de situaciones de la vida cotidiana, en el marco de una educación para la diversidad.

Relación con los demás

- Comunicación
- Interacción
- Construcción de normas

Relación consigo mismo

- Identidad
- Autoestima
- Manejo corporal

Relaciones con el mundo que le rodea

- Interés y conocimiento de los objetos
- Relaciones causales
- Representación de la realidad social

Las etapas que se plantean son:

- Primera edad (0 a 12 meses)
- Infancia temprana (1 año y 1 mes a 3 años)
- Edad preescolar (3 años y 1 mes a 4 años y 6 meses)
- Transición (4 años y 7 meses a 6 años y 6 meses)

Dimensiones

Las dimensiones que intervienen en el desarrollo de los niños y niñas, se recrean mediante actividades y proyectos lúdico pedagógicos que comprenden: La curiosidad, las motivaciones, los saberes, experiencias que el niño - niña adquiere de la interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos

- **Dimensión Actitudinal y Valorativa (Espiritual):** Es vivir en el Espíritu y desde el Espíritu. Nosotros como cristianos tenemos una manera peculiar de vivir y nuestra dimensión Espiritual es Cristo el sentido de nuestra vida. **Aprender a Ser – Saber Ser.**
- **Dimensión Socio afectiva:** El desarrollo socio-afectivo juega un papel primordial en el afianzamiento de la autonomía, el autoconcepto, la autoimagen y la personalidad de los niños y niñas. Esenciales para la consolidación de su subjetividad, la expresión de sus sentimientos y emociones, y las relaciones con otros.
- **Dimensión corporal:** Pretende posibilitar que el niño y la niña acceda a la comunicación, a la creación y a nuevas formas de pensamiento. Esta dimensión les posibilita la relación con el mundo, en la medida en que preserva la vida y constituye una identidad propia.
- **Dimensión Cognitiva:** Esta hace referencia a lo que el niño y la niña saben y hacen en diversos contextos y con diferentes objetos. A su vez las mediaciones con las personas del entorno familiar, escolar y comunitario le permiten adquirir nuevos conocimientos que devienen de interacciones donde se pone en juego su criterio, el de los otros y se llega a acuerdos.
- **Dimensión Comunicativa:** se centra en la expresión de conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; (hablar, leer, escribir y escuchar). Algunas actividades referidas a esta dimensión en la malla curricular se sugieren realizar tanto en español como en inglés.
- **Dimensión Estética:** Se resalta la capacidad de construir, sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción, y manifestaciones de sentimientos y emociones con las significaciones propias de su entorno natural, social y cultural.
- **Dimensión Ética:** En el proceso de socialización de los niños y las niñas comienza también el proceso de formación ética y moral; el cual tiene por objetivo el desarrollo de la autonomía, es decir, el actuar de acuerdo con criterios propios.
- **Dimensión Actitudinal- valorativa:** se refiere a la posibilidad que tiene un niño y una niña de ofrecer y recibir afecto, y en esa medida establecer lazos de amistad, solidaridad, e integrarse y establece relaciones en nuevos contextos sociales. (Esta dimensión en los Lineamientos Curriculares de Preescolar es denominada Espiritual, en el presente documento se nombrará: Dimensión Actitudinal y valorativa).

Evaluación y seguimiento en la educación inicial

La evaluación en el nivel preescolar favorece la valoración de la progresión de los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, es decir, se valora y se describen los aprendizajes; se hace una valoración cualitativa de las capacidades y habilidades de los niños y niñas.

La evaluación en el preescolar también debe procurar la identificación de las dificultades o situaciones que limitan el desarrollo y los aprendizajes, de manera que pueda hacerse un acompañamiento más intencionado e integral desde experiencias con el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, con lo cual se les permite, entre otras cosas, lo siguiente:

El arte:	el ser humano es un ser expresivo por naturaleza, y el arte hace parte esencial para la comunicación y la expresión de emociones, sentimientos e ideas. Puede ser comprendido como un fomento de la creatividad, la sensibilidad y la expresión a través de los diferentes lenguajes expresivos (juego dramático, expresión musical, visual y plástica), que le permiten construir su identidad, identificarse con su cultura, vivenciarla y ser parte de la sociedad.	El Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, trabaja el arte desde el festival de rondas y bailes y en las obras que los niños realizan desde su clase.
El juego:	hace parte de los primeros acercamientos del niño con los	El colegio aplica el juego desde

	adultos, por lo que se convierte en una forma de construcción de relaciones. Los juegos permiten que los niños expresen su forma de ver el mundo, lo reconstruyan y resignifiquen lo que comprenden de él, las transformaciones que le buscan hacer y los simbolismos que le dan al hacerlo solo o en colectividad. El juego brinda la posibilidad de crear, hacer, moverse, configurar, establecer reglas, comprender momentos o situaciones. Por eso, para el niño es vital hacer parte de un juego e interactuar con otros a través de este	el área de educación física, el juego de roles en las clases, y con el trabajo en el gimnasio frente a los espejos.
Literatura:	en sus primeros años, el ser humano hace uso de diferentes formas no verbales para expresarse, darse a entender y mostrar sus emociones y necesidades. En el caso de los bebés, el llanto es una forma de comunicar diferentes situaciones que le ocurren. Con los años, los niños se acercan al lenguaje y la comunicación, y tienen en cuenta las particularidades que brinda cada contexto (por ejemplo, los saludos, la forma de llamar a mamá o papá, entre otras situaciones). Es a través del lenguaje que se puede envolver al niño en el conocimiento, con la descomposición y repetición de las palabras, las oraciones y todo lo que corresponde a la lectura y escritura. Acceder al lenguaje en la primera infancia, más que enseñar palabras, es construir los significados de la cultura, y es justamente en ese punto donde la poética se convierte en un acto político, al acercar los libros, la tradición oral y la cultura a todos los escenarios de la educación inicial. (p. 22)	En el aula de clase se motiva a la expresión verbal de los niños, se realiza lectura de cuentos y se trabaja plan lector.
Exploración del medio:	el niño aprende a través de la interacción que tiene con el medio: comprende, resuelve dudas, indaga, observa y se hace a la idea de cómo es el mundo, y de esta forma se reafirma su autonomía, su confianza y su curiosidad por saber cada vez más cosas, situaciones, dudas e intereses.	La institución trabaja aprendizaje basado en proyectos, realiza huerta escolar y motiva a la investigación presentando sus trabajos en la feria de la ciencia y la creatividad

Estrategias pedagógicas.

Se entiende por metodología el conocimiento o la teoría acerca de los métodos, técnicas e instrumentos que permiten construir las competencias específicas de los estudiantes y desarrollar la enseñanza de las diferentes áreas.

Las metodologías privilegiadas para la construcción de competencias son: el aprendizaje significativo, la experimental, el aprendizaje en equipo. Los métodos de evaluación que se utilizan son el cuantitativo y el cualitativo.

Las metodologías mencionadas facilitan además el enriquecimiento de la creatividad lo que se demuestra al realizar los proyectos y evidencias que se presentan en las diferentes instancias de la feria de la creatividad.

Aprendizaje en equipo

De acuerdo con Perkins, el aprendizaje colaborativo, es aquel que se realiza por parte de equipos de estudiantes para resolver una situación y aprender de manera conjunta. Este tipo de aprendizaje implica establecer metas, roles, manejar recursos, compartir conocimientos, aprender juntos y responder por un mejor desempeño en el conocimiento del área, en lo posible grupos pequeños.

Experimental

La metodología experimental se orienta hacia la construcción del pensamiento científico y parte por considerar que en especial el pensamiento causal es el aspecto central del aprendizaje de las ciencias. De acuerdo con Pozo (1994: 59), el modelo interactivo es una respuesta a la parcialidad del pensamiento causal presentado por Piaget que hace énfasis en las operaciones y Evan o Wason (1983), que hacen énfasis en la representación. El modelo propuesto se basa en los principios de constancia, asimetría, condicionalidad y transmisión generativa y las reglas de inferencia de la relación donde la misma causa se sigue siempre de los mismos efectos, la contigüidad temporal donde la causa precede o es simultánea al efecto, la relación múltiple donde un mismo hecho puede tener más de una causa distinta y la contigüidad espacial o semejanza en la cual la causa transmite algo de sí misma al efecto. Este modelo se basa en la experimentación como soporte clave para la construcción del pensamiento causal.

Estrategias de aula

Se entiende como estrategias de aula, son aquellas acciones orientadas que convergen junto con otras para favorecer el desarrollo del pensamiento de los estudiantes y que, desde lo cognitivo, incluye procesos de pensamiento, operaciones mentales y funciones del intelecto por medio de los cuales perciben la información sistemáticamente, reformulan el conocimiento y lo aplican a la solución de problemas concretos, en una apuesta que involucra en este acto cognitivo, las dimensiones comunicativa, socio – afectiva, ética, estética y técnica.

En este orden de ideas, las estrategias de aula son pensadas como dispositivos pedagógicos que favorecen la formación del pensamiento crítico y la convergencia de relaciones a través de la construcción de conocimientos y de empoderamiento de los sujetos. Se entiende entonces que dichas estrategias posibilitan la construcción colectiva, incorporando estudiantes, docentes y en el mejor de los casos la comunidad del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá. Pedagógicamente las estrategias de aula son pensadas como Procedimientos que garantizan los aprendizajes

El saber de la enseñanza con la escuela como lugar social y el docente como practicante específico
 El proceso comunicativo necesario para la apropiación y desarrollo de la cultura académica.
 Como un proceso visible en modelos que hacen concreta la enseñanza – aprendizaje y que se estructuran a partir de diversas variables.

Como un proceso que no se agota en la enseñanza ni en el aprendizaje, porque también tiene que ver con las relaciones que se producen en el acto educativo

Solución de problemas:

Una de las principales características de la solución de problemas está en fomentar en los niños, niñas y jóvenes la actitud positiva hacia el aprendizaje. En esta estrategia se respeta la autonomía del estudiante quien aprende sobre los contenidos y la propia experiencia de trabajo; en la dinámica de la estrategia, los estudiantes tienen además la posibilidad de observar en la práctica aplicaciones de lo que se encuentran aprendiendo en torno al problema, Igualmente son características de la solución de problemas las siguientes:

- La transferencia pasiva de información es algo que se elimina en la solución de problemas, por el contrato, toda la información que se vierte en el grupo es buscada, aportada, o bien, generada por el mismo grupo.
- Es una estrategia de trabajo activa donde los estudiantes participan constantemente en la adquisición de su conocimiento.
- El método se orienta a la solución de problemas que son seleccionados o diseñados para lograr el aprendizaje de ciertos objetivos de conocimiento.
- El aprendizaje se centra en el estudiante y no en el profesor o solo en los contenidos.
- Es un método que estimula el trabajo colaborativo en diferentes disciplinas, se trabaja en grupos pequeños.
- La estrategia permite fácilmente integrar conocimientos de diferentes disciplinas en pro de la solución del problema planteado.
- El docente se convierte en un facilitador o tutor del aprendizaje
- En la estrategia de solución de problema, la aplicabilidad y significatividad de los contenidos es evidente al presentarlo de manera contextualizado, a menudo se trata de problemas reales o situaciones prácticas que implican el dominio de destrezas similares a las que debe manejar un profesional. Así mismo, al trabajar con la solución de problemas en el aula se abordan habilidades de pensamiento crítico: generar ideas, solucionar problemas, elaborar hipótesis, verificarlas, de tomar decisiones, etc., habilidades interpersonales y de trabajo en equipo, de comunicación: como buscar información, seleccionarla, comunicarla por escrito y oralmente, interrogar, argumentar, utilizar lenguaje especializado.

La investigación

Sentido de la investigación como estrategia pedagógica
 Para Paulo Freire “lo que necesitamos es la capacidad de ir más allá de los comportamientos esperados, es contar con la curiosidad critica del sujeto sin la cual se dificultan la intervención y la reinención de las cosas. Lo que necesitamos es el desafío a la capacidad creadora y a la curiosidad que nos caracterizan como seres humanos, y no abandonarlas a su suerte o casi, o, peor aún, dificultar su ejercicio a atrofiarlas con una práctica educativa que las inhiban.

La investigación como estrategia pedagógica convierte a los estudiantes en sujetos analíticos, críticos y transformadores de la sociedad al conjugar su conocimiento con la investigación

El sentido de esta estrategia pedagógica reorientada el quehacer pedagógico y disciplinar de los docentes al convertirlos en productores de saber, les reafirma, también, el sentido social de su labor docente, reconfigura e saber escolar con las necesidades de sus estudiantes al aceptar el potencial investigador de ellos y ellas.

Características de la investigación como estrategia pedagógica

El proceso de enseñanza-aprendizaje que se lleva a cabo en esta estrategia pedagógica, se construye en un sistema de relaciones en el que las niñas, niños y jóvenes se orientan desde una pregunta contextualizada. Es por esto que, en el proceso investigativo, el aprender y el hacer son procesos inseparables.

Esta estrategia pedagógica se caracteriza en lo siguiente:

- Comprender que las preguntas, problemas, y necesidades de investigación se vuelven permanentes y surgen del interés, las iniciativas y las inquietudes de las niñas, niños y jóvenes.
- Potenciar desde temprana edad las capacidades cognitivas, comunicativas y sociales de los estudiantes, desde las cuales lograr explotar el mundo cultural y académico, mundos que hacen parte de su realidad.
- Asumir que la investigación debe producir diversos beneficios a las niñas, niños, y jóvenes: unos, con relación a la construcción de un conocimiento científico; otros, con el desarrollo de habilidades y capacidades de indagación.
- Construir experiencias significativas para las niñas, niños y jóvenes que los vincule como actores centrales del proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL NIVEL.

Es un parámetro de referencia que sirve como base de comparación para identificar el desempeño del estudiante con respecto a su progreso de aprendizaje. El origen del criterio de evaluación está en los procesos característicos (capacidades y actitudes) que debe desarrollar el estudiante en determinada área curricular.

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN
DESEMPEÑO ALCANZADO	El estudiante ha demostrado un dominio excepcional de las habilidades y competencias requeridas para el nivel de transición. Ha alcanzado los objetivos y metas propuestas.
DESEMPEÑO EN	El estudiante ha demostrado un nivel de motivación y compromiso con su aprendizaje,

PROCESO	pero aún necesita trabajar más en el desarrollo de las habilidades de las diferentes dimensiones del desarrollo.
DESEMPEÑO CON DIFICULTAD	El estudiante ha tenido dificultades para demostrar las habilidades y competencias requeridas. Ha tenido dificultades para alcanzar los objetivos y metas establecidas.

Criterios para la no promoción al grado siguiente

El estudiante que al finalizar el año escolar tenga áreas/asignaturas con desempeño bajo, presentará las actividades de recuperación.

La no superación de los desempeños determina la no promoción.

- El estudiante con desempeño bajo en una (1) o más asignaturas de la misma área y su promedio definitivo es igual o superior a tres puntos (3.0) aprueba el área.
- La valoración definitiva en el área y/o asignatura en el grado escolar cuando aprueba las actividades de recuperación, será no superior al desempeño básico (3.0).
- El estudiante no será promovido al siguiente grado escolar, cuando deje de asistir injustificadamente al 25 % del total de la intensidad horaria.
- El estudiante no será promovido al siguiente grado escolar, cuando tiene una o más áreas con desempeño **igual o inferior a 2.9 (dos punto nueve)**.
- La no promoción se puede dar en todos los grados de primero al grado undécimo.

Promoción Anticipada.

Teniendo como fundamento lo establecido en el artículo 2.3.3.3.7 promoción anticipada de grado según el Decreto 1075 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector educativo, se recomienda realizar durante el primer período del año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción analizará los casos de los estudiantes con desempeños superiores en todas las áreas con el fin de decidir la Promoción Anticipada al grado siguiente, previa solicitud de los padres de familia o representantes legales. En ningún caso la promoción anticipada se otorgará con base en los resultados obtenidos en pruebas externas.

- Promoción anticipada de estudiantes no promovidos**
Son estudiantes no promovidos, quienes, finalizando el año escolar y posterior a la realización de las actividades de apoyo para la superación de las debilidades, quedaron con Desempeño Bajo en una o más áreas. La no promoción de un estudiante es avalada por la Comisión de Evaluación y Promoción correspondiente al grado. Estos estudiantes pueden, en el año siguiente, presentar el proceso de promoción anticipada para estudiantes repitentes y no aplica para los estudiantes del grado Undécimo.

Nota: la promoción anticipada no se otorgará en dos años consecutivos, en ninguno de los casos en que lo presenta el SIEE.

Procedimiento

Pasos	Procedimiento
1	Presentación de la carta de los padres de familia al consejo académico solicitando la promoción por su desempeño superior en el primer periodo.
2	Análisis y aprobación por parte de la comisión de evaluación y promoción ante la solicitud de la promoción anticipada por su desempeño superior.
3	Teniendo como fundamento lo establecido en el artículo 2.3.3.3.7 promoción anticipada de grado según el Decreto 1075 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector educativo, se recomienda realizar durante el primer período del año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción analizará los casos de los estudiantes con desempeños superiores en todas las áreas con el fin de decidir la Promoción Anticipada al grado siguiente, previa solicitud de los padres de familia o representantes legales.
4	Informe del orientador de grupo sobre el candidato (a) a la promoción anticipada (este informe se deja consignado en el acta de comisión de evaluación)
5	Aprobación del consejo directivo para la promoción anticipada de estudiantes
6	Resolución rectoral y Notificación al acudiente de la decisión tomada por la comisión de evaluación y promoción.

- Talentos excepcionales**
La promoción anticipada por concepto de talentos excepcionales, no aplica para estudiantes de grado Preescolar y Undécimo. Para los demás grados aplica cuando el estudiante tiene un nivel superior en todas las áreas y puede cumplir con los requerimientos para ser promovido al grado siguiente así:

Pasos	Procedimiento
1	Presentación de la carta de los padres de familia solicitando la promoción anticipada al consejo académico, que se debe enviar con fecha límite hasta el último día hábil del mes de enero.
2	Revisión del informe académico y de la solicitud por parte de la comisión de evaluación.
3	Informe del orientador de grupo sobre el candidato a promoción anticipada (este informe se deja consignado en el acta de comisión de evaluación)
4	Notificación al acudiente de la decisión tomada por la comisión de evaluación a través de una resolución rectoral.

5	Actualización de toda la documentación para el proceso de matrícula al grado al cual fue promovido.
6	Seguimiento y acompañamiento a cargo de los docentes y coordinadores durante el segundo período.

- Promoción de casos especiales**
Se hace cuando un estudiante realmente presenta una situación que le imposibilita culminar en su totalidad el año escolar; estos motivos de fuerza mayor deberán ser demostrados con los respectivos certificados y documentación pertinente; cada caso se analizará de forma independiente por el consejo académico y consejo directivo.

Para otorgar esta promoción de casos especiales, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

Pasos	Procedimiento
1	Presentación de la carta de los padres de familia al consejo académico solicitando la promoción por motivo de fuerza mayor deberán ser demostrados con los respectivos certificados y documentación pertinente.
2	Análisis y aprobación por parte de la comisión de evaluación y promoción ante la solicitud de la promoción anticipada por motivo de un caso especial.
3	Haber cursado mínimo el 80% del año lectivo en el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá y cuente con un promedio básico, alto o superior en todas las áreas y asignaturas del plan de estudio.
4	Informe del orientador de grupo sobre el candidato (a) a la promoción anticipada (este informe se deja consignado en el acta de comisión de evaluación)
5	Notificación al acudiente de la decisión tomada por la comisión de evaluación a través de una resolución rectoral.
6	Los padres de familia deberán cancelar la totalidad de las pensiones del año lectivo, estar a paz y salvo por todo concepto y cumplir con todos los requerimientos administrativos de la institución.

Convenio Universitario

Los estudiantes de 10 ° y 11 ° desde el momento de la matricula deben inscribirse a una de las carreras que ofrece la institución por medio del convenio que se tiene con la Institución Salazar y Herrera y serán evaluados según las políticas de promoción de la universidad.
Los estudiantes que presenten dificultades académicas de las áreas del programa que están cursando tendrán la posibilidad de realizar actividades de apoyo al finalizar cada semestre para poder ser promovidos o graduados.

Pérdida de la Calidad de estudiante Chiquinquireño.

- El estudiante que repruebe un grado académico no puede continuar en la institución cuando presente una o varias de las siguientes situaciones:
- Que haya incurrido en situaciones que atenten contra la convivencia escolar de Tipo II o de Tipo III, según está descrito en el Manual de Convivencia.
 - Estudiante que no sea promovido en dos (2) o más grados, aunque no sean consecutivos.
 - Incumplan con los compromisos de convivencia escolar y/o académicos firmados durante los periodos académicos.
 - Incumpla una o varias cláusulas del contrato de prestación de servicios educativos del año en curso.

11. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas, se tendrá en cuenta la siguiente escala de desempeños.

ESCALA NACIONAL	VALORACION INSTITUCIONAL	JUICIO VALORATIVO
DESEMPEÑO SUPERIOR	Quando el resultado numérico está entre	Se considera superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características: • Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados. • Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos. • Siempre cumple con los compromisos, asignatura y trabajos de área. • Es analítico y crítico en sus cuestionamientos. • No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. • No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto

	4.50 a 5.0	relacional con todas las personas de la comunidad educativa. - Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. - Manifiesta sentido de pertenencia institucional. - Participa en las actividades curriculares y extracurriculares. - Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo. - Presenta actitudes de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
DESEMPEÑO ALTO	Cuando el resultado numérico está entre 3.60 a 4.40	Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características: - Alcanza todos los logros propuestos, así tenga que desarrollar algunas actividades de refuerzo. - Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento. - Presenta los trabajos oportunamente - Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. - Desarrolla actividades curriculares específicas. - Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
DESEMPEÑO BÁSICO	Cuando el resultado numérico está entre 3:00 a 3.50	Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características: - Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades de refuerzo. - Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje. - Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. - Desarrolla actividades curriculares específicas. - Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución. - Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
DESEMPEÑO BAJO	Cuando el resultado numérico está entre 1.00 a 2.90	Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características: - No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación. Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación persiste en las dificultades. - Presenta dificultades de comportamiento. - Incumple constantemente con los compromisos, las asignaturas y trabajos que promueve el área - No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. - No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución. - Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo. - Presenta dificultad para integrarse. - No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.
Sirve como referente de valoración para el estudiante que se traslade de un establecimiento a otro, sus notas no serán las numéricas sino las de la escala nacional.		

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para cada área y grado en el PEI.

12. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.

Es un conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.

Debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar.
- Observación del desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, talleres, consultas, exposiciones, pruebas escritas, entre otros.
- Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Cotejación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emisión de juicios valorativos y diseño de propuestas para la superación de dificultades.

Procesos de valoración integral en los desempeños de los estudiantes

Se definen los logros y los Indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares.

- a) Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- b) Se observa el trabajo del estudiante al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que inciden en su formación integral.
- c) Se elaboran los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- d) Finalmente se toman las decisiones que faciliten a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

Distribución de los valores de desempeño de los estudiantes

Cognitivo procedimental y actitudinal valor de un 80%
Evaluación por competencia valor de un 20%

Desempeño Académico	Valoración Porcentaje	Puntaje en relación a la nota
Prueba Externa (matemáticas, castellano, inglés, sociales, ciencias, química, filosofía, física)	20% en cada área evaluada.	Bajo - puntaje entre (0 a 2.9) Básico - puntaje entre (3.0 a 3.5) Alto - puntaje entre (3.6 – 4.4) Superior - puntaje entre (4.5 – 5.0)
Seguimiento del Periodo	80%	(Evaluaciones- Quiz – Guías – exposiciones – tareas - trabajos – consultas – actividad en clase – autoevaluación – heteroevaluación - educa norma - entre otras)
Final del Periodo	100%	

Las áreas de Religión, Ética y valores, Artística, Tecnología, Robótica, Urbanidad y Ed. Física de los grados 1° a 11° serán evaluadas con el 100% del seguimiento.

Los estudiantes que no presenten la prueba externa del periodo pero que presenten excusa médica podrán presentar la prueba al día siguiente de la fecha estipulada por la institución y/o se le coloca en la cailla correspondiente la nota de seguimiento.

Nota: Los estudiantes que hayan faltado en la fechas establecidas por la institución para las evaluaciones deben presentar excusa médica de la EPS al día siguiente que asista al colegio y tiene tres días hábiles para presentar los pendientes. Con una nota sobre 5.0.

El estudiantes que falte por motivos de viaje en tiempo escolar debe responder por todos sus compromisos de carácter académico con una nota sobre 3.0

13. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- a) Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.
- b) Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- c) Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- d) Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.

14. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la evaluación y valoración integral del estudiante que aporta a la formación en la autonomía. Es la comprobación personal del propio aprendizaje, el descubrimiento y reconocimiento de las potencialidades y dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso.

- a) Dotar al estudiante de información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, entre otros).
- b) Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- c) Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos autovalorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias.
- d) Dotarlos de espacios de tiempo para la aplicación de la autoevaluación.
- e) Análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

Al finalizar cada periodo académico el estudiante tiene la oportunidad de evaluar su propio progreso en el área según el cumplimiento de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN	VALORACIÓN			
	1p	2p	3p	4p
1 Participo en clase				
2 Soy responsable con mis deberes				
3 Preparo conscientemente mis evaluaciones				
4 Traigo el material requerido				
5 Trabajo activamente en clase				
6 Me comporto adecuadamente durante la clase				
7 Pongo en práctica las normas establecidas en el manual de convivencia				
8 Cuido mi salón de clase				
PROMEDIO				

PARÁGRAFO.- Súmanse los totales y dividan el total por los 8 criterios establecidos.
 Este instrumento de autoevaluación será un elemento del que se sirva cada educador para los informes parciales o del periodo y para dar a conocer al padre de familia de los estudiantes.
 Créase un formato modelo a fin de estandarizar los criterios de autoevaluación los cuales garantizan la efectividad del proceso. (los estudiantes los escribirán al inicio del cuaderno para llevar registro en cada periodo)

15. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

El conjunto de acciones que realizará el educador para verificar el desempeño del estudiante en lo académico, en lo personal de las áreas evaluadas.

Orientación la logro: La quinta semana de cada periodo académico se da la oportunidad de orientación al logro para los estudiantes que lleven el desempeño del área entre 1.0 y 2.9 para brindar oportunidad de mejorar su rendimiento académico del área, con una nota máxima de tres (3.0).

Plan Padrino: Los estudiantes que tienen un buen desempeño académico asesorarán a otro compañero que presente dificultades académicas con el fin de mejorar sus dificultades.

Plan de refuerzo: Son las actividades que realizará el educador con él o los estudiantes que llevan áreas no aprobadas en la novena semana y en consecuencia tendrá que realizar el proceso de refuerzo La décima semana de cada periodo académico se realizan refuerzos que consta de un taller equivalente a 50% y sustentación y/o evaluación equivalente a 50% brindando la oportunidad a los estudiantes que presenten riesgo de tener desempeño bajo en el área. para los estudiantes que lleven el desempeño del área entre 1.0 y 2.9 y brindar oportunidad de mejorar su rendimiento académico, con una nota máxima de tres (3.0).
 Los estudiantes que no presente el refuerzo o que no logren superar las dificultades se le deja la nota que llevan de seguimiento.

Compromiso académico: Se realiza para aquellos estudiantes que son considerados en la comisión de evaluación y promoción porque su desempeño académico es bajo en una o más áreas durante el periodo académico. El estudiante y/o el acudiente que no cumpla con el compromiso académico perderá el cupo en la institución para el siguiente año escolar.

Política sobre las tareas

Se ha optado por definir y realizar precisiones importantes que pueden equilibrar esta actividad pedagógica.

Importancia de las tareas:

- Apoyan la asimilación del conocimiento.
- Aumentan la comprensión y habilidad.
- Fomentan el pensamiento crítico.

- Motivan el autoaprendizaje.
- Mejora el hábito de estudio.

Procedimiento para las tareas:

- Las tareas no deben ser trabajos para los padres de familia.
- No habrá más de dos tarea por día.
- Una tarea no podrá ser proyectada para más de una hora.
- Las tareas no deberán asignarse sobre temas no vistos en clase.
- Las tareas deben asignarse con un nivel tal que cualquier estudiante del curso pueda realizarla.
- No se pondrán tareas que impliquen costos excesivos a los estudiantes o padres de familia.
- No se debe asignar trabajos y/o tareas para realizar en equipos por fuera del colegio.
- Durante el tiempo estimado para las evaluaciones bimestrales no se colocaran tareas.
- Tarea que se asigne debe ser revisada y calificada.

16. LAS ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE.

- a) Acompañamiento en las aulas.
- b) Revisar planillas de seguimiento de docentes. Auditorías internas.
- c) Sensibilización, consenso, socialización y comprensión del SIEE.
- d) Establecimiento de criterios claros para la elaboración de planes de área, proyectos institucionales.
- e) Aplicación de las guías institucionales de clase o proceso pedagógico. Reporte de servicio no conforme.
- f) Revisión y ajustes a los planes de área.
- g) Reunión final de periodo.
- h) Reuniones de consejo académico, comisiones y de estudiantes.
- i) Inducciones y capacitaciones.
- j) Acompañamiento a los docentes.
- k) Verificación de los planeadores.
- l) Asesorías individuales y colectivas.
- m) Reuniones de los estamentos de control y seguimiento.
- n) Plan de mejoramiento institucional.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil y del consejo de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes:

Una comisión para primaria.
Una comisión para bachillerato

Estas comisiones estarán integradas por todos los docentes que dan clases en estos grados.

Funciones de las comisiones de evaluación y promoción.

- a) Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- b) Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- c) Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- d) Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- e) Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- f) Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
- g) Otras que determina la institución a través del PEI. Darse su propio reglamento.

17. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondientes a cada bimestre del año escolar.

Estos informes serán escritos, con una medida numérica y otra con la escala Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se promedia el informe de los cuatro periodos, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

Los estudiantes conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales, el resultado final de cada una de las áreas y/o asignaturas del bimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel.

18. EL FORMATO DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y QUE DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

- a) Los informes que se entregan a los estudiantes cada bimestre y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.
- b) Siete columnas: la primera contiene los nombres de las áreas y/o asignaturas obligatorias, las siguientes columnas enumera los periodos académicas, la definitiva, la intensidad horaria correspondiente al área y las ausencias.
- c) En cada fila del area se escribe, en una la evaluación numérica de uno punto cero (1.0) a cinco (5.0).
- d) En la siguiente fila, va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el artículo 5º de este acuerdo.
- e) Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término “OBSERVACIONES”, en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito y las recomendaciones para su mejoramiento.
- f) Los informes finales de evaluación se entregan en papel membretado del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá con el Término de “CERTIFICADO” y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento o a quien delegue para los informes parciales.

Ejemplo: Pedro Pérez Castaño. Grado: 9º. Periodo

Áreas		1	2	3	4	Definitiva	I. H	AUSENCIA
Matemáticas		4	4.5	2.9	3.0	3.6		
		ALTO	SUPERIOR	BAJO	BASICO	ALTO	5	3
Humanidades	Castellano							
	Ingles							
		Convivencia escolar:						

19. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Cuando se presente una diferencia de criterios el docente y el estudiante, en actitud de diálogo sincero, deben resolver exitosamente los malentendidos que se hayan podido generar. Sin embargo, en caso de no ser posible la resolución del mismo, los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos.

- El docente del área o asignatura.
- El titular de grupo.
- El coordinador.
- El rector.
- La comisión de evaluación y promoción
- El consejo académico.
- El consejo directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

20. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.

El presente Sistema Institucional de evaluación, fue consultado previamente con representantes de los docentes, padres de familia y estudiantes, se recibieron las sugerencias, quedando organizado tal como se aprueba en este acuerdo.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgar y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión del Consejo Directivo, para aprobar el Sistema Institucional de Evaluación.

Las adiciones o enmiendas a este acuerdo, se pueden hacer, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

Al consejo directivo: le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- Articulación del SIEE con el PEI, Aprobación y validación del SIEE.
- Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá.

Al Consejo Académico: Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- Realizar el estudio delSIEE
- Definir estrategias para solución de problemas.
- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

A la Comisión de Evaluación y Promoción

- Reunirse mínimo una vez por periodo y extraordinariamente cuando la cite el rector (a) o coordinadores.
- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores de desempeño a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Servir de instancia para decidir sobre los problemas que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y en casos excepcionales, designará un segundo evaluador (el área implicada)
- Velar porque los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
- Otras que determina la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

Al consejo de padres

- Participar en la construcción del SIEE.
- Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
- Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

Al consejo de estudiantes:

- Participar en la construcción del SIEE
- Nombrar sus representantes
- Estudio y socialización del SIEE

Al personero le corresponde:

- Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes
- Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes
- Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso

La organización del plan de estudios y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando

De acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994: “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. En relación con lo anterior, es necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77, Ley 115 de 1994) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo a lo que considere la institución educativa.

En el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 se indica que: “Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son las siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Y el artículo 31 de la misma Ley, complementa: “para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de 1994. Art. 23.104 la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía”.

El PEI, será el documento base para el inicio de la prestación del servicio educativo, pero en el primer año de su funcionamiento, la institución educativa privada hará la construcción formal de su PEI y en ella pasará de expresar los lineamientos generales del currículo a estructurar el plan de estudios y los criterios de evaluación y promoción, entre otros aspectos. Dado que el carácter y objetivo de los establecimientos educativos, tiene como foco de atención la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

De las unidades que hacen parte de la gestión pedagógico/académica, el plan de estudios se toma como el eje principal para la redacción de este documento, debido entre otras cosas a que en este se incluye el esquema organizado de las áreas obligatorias y fundamentales para cada uno de los niveles y grados de la educación básica y media, las áreas optativas y los proyectos transversales de enseñanza obligatoria. Lo anterior fundamentado en los principios filosóficos, pedagógico didácticos y conceptuales de cada una de las disciplinas que se enseñan en la escuela.

El plan de estudio como propuesta abierta, en constante evolución y contextualizada, se formaliza a partir de las directrices normativas esbozadas en la legislación colombiana, como marco central para su estructuración y gestión. Algunas de las principales leyes, decretos y resoluciones relacionadas con el tema son:

República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de 1994. Art. 31
República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1075 de 2015. Art 2.3.2.1.4
Constitución Política Nacional de 1991
Ley General de Educación o Ley 115 de 1994
Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015
El Decreto 1743 de 1994
La Resolución 1600 de 1994
La Ley 934 de 2004 y la Ley 181 de 1995
La Resolución 2343 de 1996
La Resolución 4210 de 1996
La Ley 769 de 2002 y la directiva ministerial No. 13 de 2003
La Ley 1014 de 2006

La Ley 1098 de 2006
 La Ley 1029 de 2006
 La Ley 1170 de 2007
 La Ley 1195 de 2008
 Ley 1503 de 2011
 Los lineamientos curriculares y los estándares de competencias para las áreas obligatorias y fundamentales
 La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación establece los elementos que debe contener el plan de estudios, así como el concepto de currículo y la concepción de currículo que engloba el mismo. Tópicos que son explicados en los artículos 76 al 79 de la presente Ley, tal como se muestra a continuación (República de Colombia, 1994):
 “Artículo 76. Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, plan de estudios, programas, metodología, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.

21 OTROS PROCEDIMIENTOS EN TORNO A LA EVALUACIÓN:VALIDACIÓN, CONTEXTUALIZACIÓN E INMERSIÓN.

Validación de procesos académicos. El Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá según Decreto 2832 de 2005 (agosto 16), es un establecimiento que cumple con los requisitos legales de funcionamiento y en las pruebas de competencias SABER se encuentra ubicada por encima del promedio de la entidad territorial certificada, por lo tanto, está en la facultad de efectuar la validación de estudios por grado en los siguientes casos:

- Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
- Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.
- Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
- Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
- Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados.
- No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

Parágrafo: En todo caso, la validación del bachillerato en un solo examen conducente al título de bachiller académico será competencia del ICFES.

En todos los casos de proceso de validación se aplica una prueba única que evalúe las áreas correspondientes a las pruebas SABER (Humanidades: Lengua castellana e idioma extranjero (inglés), Matemáticas, Ciencias sociales y Ciencias naturales), las otras áreas son homologadas con la nota final del año en curso en el Colegio. Los estudiantes que por distintas razones no tienen grados validados e incluso períodos académicos y, que por una petición explícita del Núcleo Educativo o Secretaría de Educación solicitan al Colegio validar el proceso académico pendiente, deben realizar el siguiente procedimiento:

- Proceso de admisión con los mismos criterios que se utilizan para todos los estudiantes.
- Realización de un proceso evaluativo en las áreas planteadas por las pruebas saber de acuerdo al grado solicitado para la validación.
- Análisis por parte del Consejo Académico de los resultados.
- Acta de validación en la que podrán presentarse sugerencias de fortalecimiento de los procesos académicos en una o varias áreas, incluso, puede precisarse de que el estudiante no tiene el alcance mínimo de las competencias específicas para validar el grado solicitado.

Convalidación. Los padres de familia o acudientes deben reportar los registros de notas y certificados de estudio del año o los años cursados en otra institución educativa legalmente constituida. En caso de que dichos estudios hayan sido realizados en el exterior deben tener el sello de apostille. En caso de no tener los soportes señalados se procede como se define para la validación.

Contextualización. Son los estudiantes de calendario B para el año en curso en el segundo semestre o extranjeros, que en ambos casos vienen para fortalecer los procesos académicos del grado que se presenta ya aprobado o validado. La aceptación del estudiante está sujeta a los criterios propios de la admisión, en todo caso la familia debe cancelar los costos de matrícula y pensiones normalmente.
 En todo caso, posterior a la admisión, el estudiante debe participar de todas las actividades institucionales formativas y académicas. Sus notas no deben ser ingresadas al sistema y de ellas no dependen la promoción al grado siguiente puesto que ya tiene el año validado.

Inmersión Interna. Es aquella en que se reciben estudiantes de otra región u otro país durante un tiempo determinado, con el interés de vivir una experiencia escolar integral para aprender y fortalecer procesos, desempeños, capacidades e intereses acordes a la apuesta formativa de nuestro Colegio.
 El informe de desempeño se realiza en forma cualitativa en el Diario Histórico.
 Procedimiento:

- La familia solicita la inmersión para el Colegio a través de una entrevista con la Coordinación de Sección y/o rector.
- Remisión de la Coordinación de Sección a secretaría después de la entrevista, autorizando el ingreso acompañado de la siguiente documentación:
- Calificaciones del estudiante para saber el grado en que será ubicado.
- Certificación de afiliación a un servicio de salud.
- El pago de la matricula inicial la cual se asume como el pago del primer mes de pensión.
- En adelante seguirá pagando la mensualidad normalmente.

Nota: Durante su estadía el estudiante participa de las actividades académico-formativas propuestas por la Institución. Dada la particularidad de cada estudiante, se puede generar una intensificación en áreas de mayor interés.

Inmersión Externa. Es aquella en la cual estudiantes del Colegio viajan al exterior a fortalecer su desempeño académico en una o varias áreas del conocimiento por expresa decisión de la familia. De acuerdo con los resultados de cada estudiante y en relación con lo académico, se convalidan los resultados del colegio visitado por el estudiante, y si es del caso, se definen planes de apoyo internos.